

# DIARIO CONSTITUCIONAL de Palma de Mallorca.

SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1837.

San Máximo obispo y santa Eufrasia mártir.

Sale el sol á las 7 y 7 minutos, pónese á las 5 y 53 minutos.

## CORTES.

### PRESIDENCIA DEL SEÑOR MUGUIRO.

Sesion del día 23 de octubre.

Hallándose presentes los señores ministros de Estado, de Hacienda y de Gracia y Justicia, se anunció por el señor Presidente el orden del día, que era la discusión del dictamen de las comisiones de legislación y de hacienda reunidas sobre la contrata de azogues con el barón de Rotschild.

Se leyó el dictamen que dice así: "La renta de los azogues se administrará por cuenta de la hacienda nacional desde que cumplan los tres años forzados convenidos en el contrato legal y solemne celebrado con el barón Lionel Nathan de Rotschild, según la escritura pública que se otorgó en 21 de febrero de 1835, no obstante la real orden de 4 de junio del mismo año."

Obruvo la palabra el señor ministro de Gracia y Justicia y dijo: que el dictamen en cuestion parecia ageno de una asamblea legislativa, pues que reduciéndose á rescindir un contrato envolvía una medida judicial y de ningún modo propia del cuerpo legislador; envolvía asimismo algo de contradicción con sus propios principios, y suponía por último una derogacion que no existe del contrato primitivo con el barón de Rotschild á que se refiere.

Respecto de lo primero hizo ver el orador lo perjudicial que será siempre la invasion que haga un poder en las facultades de otro, como lo conocieron muy bien los legisladores de la Constitución de 1812.

En cuanto á lo segundo dijo: que la comision reconocía en su dictamen como legal y válida la contrata celebrada en febrero de 1835 con la casa de Rotschild, y al mismo tiempo propone que sólo durará tres años cuando una de las bases de la contrata es que se haga extensiva á 5 á voluntad de los contratantes. Es cierto que ha habido renovación, prosigue, del contrato en julio de aquel año, pero esta renovación no ha alterado las bases del contrato primitivo, y no habiéndose alterado es claro que no puede rescindirse.

El Sr. Pascual principiando por calificar de arbitraria, tiránica y violenta la real orden de 4 de junio de 1835 dada por el Sr. conde de Toreno, se propuso contestar al discurso del señor ministro de Gracia y Justicia diciendo: que este habia atribuido al poder judicial unas facultades que eran exclusivas de las cortes: que á estas correspondia intervenir á nombre de la nacion en la alteracion que se habia hecho del contrato primitivo hecho entre el gobierno y el barón de Rotschild, y que en uso de este derecho la comision habia sido todavía muy parca en lo que proponia su dictamen, por cuya razon S. S. no solo lo aprobaba sino que habiera querido fuese extensiva á otras particularidades que S. S. indicó.

El Sr. Fuente Herrero propuso contestar tambien al discurso del señor ministro de Gracia y Justicia y sostuvo el dictamen de la comision como individuo de ella.

El Sr. Beltran de Lis á quien correspondia la palabra; la renunció al señor Mon, y este principió observando, que el dictamen de la comision envuelve la cuestion económica, la política, la judicial y la de responsabilidad ministerial; se admiraba de que todas estas cuestiones hubieran sido resueltas por la comision en los estrechos limites de su dictamen. Creyó S. S. que el objeto de este era muy ageno del cuerpo legislativo, que pertenecía á los tribunales y que las cortes no era decoroso, ni conveniente que descendiesen de su elevada esfera para entrar á examinar los pormenores de un contrato que ha sido celebrado por el gobierno en uso de sus facultades.

Supuso que ha sido provocado este dictamen por los comerciantes de Cádiz, á quienes les parecia que el barón de Rotschild saca grandes ventajas del contrato, y extrañaba que estos mismos comerciantes no hubiesen hecho propuestas mas ventajosas que las de aquel gobierno en un tiempo en que estuvo abierta para ellos como para todos la puerta, ó lo que es lo mismo espedita la facultad de hacerlas. Creyó que el gobierno obró de una manera favorable para los intereses del estado, y si se le prueba, dice, que estos hayan sido

perjudicados con la real orden de 4 de junio de 1835 aprobará el dictamen; mas entretanto se oponia á su aprobacion.

Se suspendió este asunto para dar cuenta de algunos expedientes y se levantó la sesion á las cuatro y cuarto.

Sesion del día 24.

Se dió cuenta del despacho ordinario y de una proposicion del señor Argumosa, en la que pedia que las cortes declarasen que las expresiones que usa la diputacion provincial de Valencia en su esposicion contra el artículo 2º del dictamen de instruccion pública son atentatorias á la inviolabilidad de los diputados.

La apoyó su autor y se declaró comprendida en el artículo 100 acordándose pasase á la comision de legislación.

Se leyó asimismo el dictamen de la comision de diputaciones provinciales sobre la proposicion de los Sres. Fontán y Vazquez Parga para que se supriman los médicos directores de baños.

La comision es de opinion de que pase este asunto al gobierno, cuya opinion fué aprobada despues de haberla combatido el Sr. Fontán, y aprobado el Sr. Armendariz.

Se pasó en seguida á la discusion del dictamen de la comision de guerra sobre la proposicion del Sr. Seoane para que se complete la requisicion de caballos.

El Sr. Infante hizo presente que lo que propone la comision está ya decretado por las cortes, y que su dictamen no es mas que una aclaracion del art. 4º de la ley de 27 de febrero.

Otros varios señores usaron de la palabra en pro y en contra, y procediéndose á la votacion, las cortes acordaron haber lugar á votar sobre la totalidad.

En seguida se aprobó el artículo primero previo un ligero debate y el segundo no se pudo votar por falta de número de señores diputados, suspendiéndose este asunto á las cinco de la tarde, hora en que se levantó la sesion.

## Artículo de oficio.

### DECRETOS.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y en conformidad con el art. 15 de la constitucion, oido el consejo de ministros, he tenido á bien nombrar senadores por sus respectivas provincias, reservándome proceder á los demas nombramientos á medida que se completen las propuestas de candidatos; por Alicante á D. Antonio Verlés, á D. Melchor Astiz, á D. José Ferriol, y á D. Antonio María Percebal. Por Avila á D. Eugenio Tapia. Por Guadalajara á D. Ramon Lopez Pelágrin. Por Leon al duque de Frias, á D. Francisco Vereá Cornejo y á D. Joaquin Diez Caneja. Por Lugo á D. José María Moscoso de Altamira, al duque de Hija, á D. Javier Martínez, marques viudo de Valladares y á D. Rodrigo Rodriguez de Campomanes. Por Palencia á D. José Ojero. Por Orense al conde de Puñonrostro y á D. José Alvarez Pestaña. Por Pontevedra al marques de Sta. Cruz de Rivadulla y á D. Pio Pita Pizarro. Por Salamanca al marques de Espeja y á D. José Cafranga. Por Sevilla á D. Vicente Ramos García, obispo electo de Almería y á D. Domingo Ruiz de la Vega. Por Huesca á D. Mariano Torres Solanot y al mariscal de campo D. Manuel Latre. Por Vizcaya á D. Pedro Allende Salazar. Por Valencia al conde de Parsent, á D. Mariano Egea y al teniente general D. Gerónimo Valdés. Tendréislo entendido, y lo comunicareis y quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En Palacio á 1º de noviembre de 1837. — A. D. Eusebio de Bardají y Azara, Presidente del consejo de ministros.



Por el ministerio de Estado se ha comunicado el siguiente con fecha 6 del actual, haciendo los siguientes nombramientos de senadores. Por Almería, D. Diego Entrena, marqués de Torrealta y duque de Gor. Por la Coruña, conde de S. Juan, D. Rafael Camaño y don Julian Malvar. Por Granada, D. José María Pérez. Por Huelva, D. Juan José Sánchez, y D. Antonio González. Por Huesca, el general D. Antonio Ricafort. Por Madrid, á D. Juan de Madrid Davila. Por Málaga, D. Manuel María Aguilar. Por Murcia, D. Pedro Chacon, brigadier, Por Orense, D. Gabriel José García y don José Joaquín Miranda. Por Oviedo, á D. Juan Nepomuceno S. Miguel y á D. Antonio Tenreiro, conde de Vigo. Por Pontevedra, á D. Benito Espinosa Varela. Por Soria, á D. Manuel Joaquín Tarazona, obispo electo de Zamora. Por Ternel, á D. Manuel de Pedro y al general Marcelino Orás. Por Toledo, á D. Sebastian García Ochoa. Por Zamora, al duque de Castroterreno y á D. Ezequiel Díez de Tejada. Por Zaragoza, el duque de Zaragoza y D. Juan Antonio Castejon.

Soldados: siempre velará por vuestro bien y por presentaros ocasión de nuevas glorias vuestro general—Espantero.

Sesion del dia 4.

Concluida la lectura del acta, salió para Palacio la comision encargada de poner en manos de S. M. varios proyectos de ley para su sancion. Las tribunas se hallaban ocupadas por un inmenso concurso. Se aprobaron sin discusion varios dictámenes. A las dos y media volvió la comision de Palacio y pocos momentos despues se presentaron en el salon los secretarios del Despacho. El Sr. Presidente pronunció un elocuente discurso relativo á los trabajos que han concluido estas cõrtes, su patriotismo y sus virtudes, y acto continuo ocupó la tribuna el señor ministro de Estado, quien leyó el decreto de S. M. ordenando la disolucion. Varios señores diputados dieron vivas á la Constitucion y á las augustas Reinas que fueron repetidos por las tribunas, y las cõrtes quedaron disueltas. Erán las tres y cuarto de la tarde.

ESPAÑA.

Madrid 7 de noviembre.

Partes recibidos en la secretaría de la Guerra.

El general conde de Luchana, en parte del 30 del mes pasado desde Miranda de Ebro dice, que distante hasta entonces del lugar en que ocurrió la escandalosa y lamentable escena del asesinato del general Escalera, y ocupado de las vastas operaciones de perseguir al enemigo; no le fue posible proceder al justo castigo que de otro modo hubiera sido inmediato á aquel atentado; pero que conseguido ya el principal objeto de su gloriosa campaña, ha creído llegado el momento de que los fautores de aquel crimen lo espasasen en el mismo pueblo en que le cometieron. Que al efecto en el referido dia formaron la division de la Guardia Real de infanteria, la segunda y la tercera de la Guardia Real y del ejército, los zapadores, las baterías rodadas y de montaña y el regimiento provincial de Segovia. Que en medio del cuadro dispuesto con estas masas, se presentó el general y les manifestó la enormidad del crimen de indisciplina, y el irremisible castigo que á su presencia iba á ejecutarse. Que en seguida fueron sacados al frente del regimiento los concebidos como principales autores de las insurrecciones militares, hasta el número de 10 individuos, los cuales recibiendo ansilios espirituales, fueron pasados por las armas, despues de haber evolucionado las tropas para colocarse en columnas paratelas á fin de observar la ejecucion. Añade el general que si el regimiento entero no ha sido diezmado es en consideración á su brillante comportamiento en la accion de Valladolid. El gefe y oficiales los ha enviado el general á Valladolid á esperar sus licencias absolutas, si no deben á la piedad de S. M. sus retiros. Otros siete cabos y soldados que se hallaban ausentes deben tambien sufrir la última pena: 36 han sido condenados á diez años de presidio, y el resto de la tropa refundida en los demas regimientos. Se esperan mas pormenores de este suceso.

Proclama del general Espantero dada á sus tropas en Miranda de Ebro el 28 del próximo pasado.

Soldados: la campaña de las provincias donde tuvo la audacia de penetrar el príncipe rebelde, ha sido terminada con gloria. Vosotros habeis escedido á mis deseos en valor, constancia y resignacion para batir al enemigo, arrostrar las fatigas y sufrir las privaciones. Tantas virtudes no podian menos de proporcionar un premio digno de tales soldados, cual es el triunfo sobre las hordas del pretendiente, de ese caudillo de hombres que han manchado con mil crímenes el suelo que intentaron subyugar. Vosotros tan intrépidos como sufridos los habeis lanzado, librando á vuestros pueblos y familias de la tiranía y del oprobio: los habeis arrollado donde quiera que á fuerza de marchas penosas han sido obligados al combate, los habeis arrojado de los bosques guardadas propias de las fieras: los habeis en fin hecho penetrar en el pais rebelde del que salieron orgullosos. Allí ocultarán si pueden su vergüenza. Pero aun allí debe alcanzarle la justa maldicion de tanta víctima y el castigo de sus atrocidades. Ese pais que los abriga os es bien conocido. En él os esperan nuevos laureles. Compañeros y apreciables camaradas: es preciso marchar á recogerlos para extinguir el foco de insurreccion, para dar la paz, consolidar el trono de Isabel II y la Constitucion de 1837 que hemos jurado defender. Soldados: si hemos de conseguirlo, si habeis de merecer el renombre de libertadores de la patria, es necesario que vuestro ánimo no decaiga jamás ni por la fatiga, ni por las privaciones. Es preciso sobre todo que la disciplina sea vuestro norte. Ella da siempre la victoria. ¿Y habrá entre nosotros uno solo que faltando al mas sagrado de nuestros deberes se la ofrezca al enemigo? Vuestro general no lo espera; mas si lo hubiese, indigno entonces de su cariño, y mal camarada vuestro será entregado al rigor de las leyes militares. Compañeros: yo os doy gracias por vuestro heroico comportamiento: la nacion os admira por lo que habeis hecho y espera que egerutareis, y el gobierno de S. M. premiará con mano franca á los que mas ocasion han tenido de distinguirse.

Noticias de la guerra.

Cartas de Logroño y de Haro del 29 y 30 del actual anuncian que D. Sebastian ha atacado el fuerte de Labastida sobre el Ebro el 28, donde logró abrir brecha, pero llegó Espantero á las 4 de la tarde y le cogió la retaguardia y con ella dos piezas de batir; al mismo tiempo atacaron los enemigos á San Vicente de Sonsierra, pero tambien se retiraron. El 29 salió de Logroño Zurbano á recoger dispersos, y por la tarde llegó Leon con 500 caballos á guarnecer la ribera para impedir al enemigo pasar el Ebro. Una faccion de 1600 infantes y 150 caballos que se hallaba al Sur de la provincia de Logroño, hizo movimiento á pasar el río, pero Ulibarri se le interpuso, y Leon salió el 30 de esta última ciudad con su caballería decidido á escarmentarla. El general en gefe va á atacar á Pañacerrada. D. Sebastian ha sido salvado al tiempo de arengar á una division de los suyos; los oficiales le hicieron presente que los soldados defenderán al rey, pero no fuera de las provincias.

La lucha electoral se acerca á su término. Ninguna ha habido en España tan larga y reñida; en ninguna han peleado con tanto ardor y constancia los partidos: en ninguno han llevado hasta tal punto su porfia las pasiones políticas. Pero en ninguna tampoco se han puesto tan en evidencia ciertos hombres, ni se han visto tantas pruebas prácticas de lo que valen en su boca los principios. Seguros de su impotencia y combatiendo con rabiosa desesperación, ningún medio, por reprobado que sea, han omitido, ni arma alguna han desechado como verdadera. Abusos de poder, intrigas verdaderamente villanas, manejos, en fin, que la moral y la ley de consuno reprueban, todo lo han empleado con la mayor desfachatéz y no siempre sin fruto.

Testimonios harto irrecusables de esta verdad nos ofrecen los sucesos de Cádiz, Málaga y otros puntos. Nuevos atentados nos revela la correspondencia que hoy recibimos de Granada, Montilla y Badajoz. Pero en esta última provincia es acaso donde con mas osadía y con mayor repeticion se han dado y dan tales escándalos.

No le bastaba al partido revolucionario haber hecho que desde el principio ejerciesen las autoridades una influencia indebida. No le bastaba que las listas electorales se hubiesen formado, y héchose la distribucion de distritos con la mas manifiesta é indisculpable arbitrariedad. Era poco aun, haber anulado ilegal y violentamente en el primer escrutinio mas de cuatrocientos votos, con los cuales reunia mayoría absoluta y quedaba vencedora la candidatura monárquico-constitucional. Lo era asimismo, que el gefe político abrogándose facultades de las cõrtes hubiese castigado á la mesa de algun colegio para aterrar á los demas. Y era insuficiente, por fin, haberse prevalido del sitio y de un armamento ilegal y extraordinario para imponer á tímidos y retraer á los apáticos. A pesar de todo esto la opinion se habia pronunciado de un modo harto decidido en algunos distritos como el de Quintana.

El medio empleado allí para sofocarla supera á todos en ilegalidad y violencia. Un alcalde que en aquel momento no ejercia siquiera sus funciones municipales, se presenta armado y asistido de una numerosa comitiva en el sitio donde los electores de la opinion moderada aguardaban con justa impaciencia la apertura del colegio, y los insulta del modo mas grosero. Prende en seguida á uno que tiene bastante valor para replicarle, declara el pueblo en estado de sitio; manda salir á los forasteros; y á la media hora cuando ya no hay electores, cuando unos intimidados y otros obedeciendo el bando se han retirado á sus hogares, entonces alza el absurdo estado de sitio, abre el colegio y forma á su placer la mesa. ¿Cabe imaginar atentados mas graves ni mas alto-



es y extraordinarias violencias? Y se llamarán liberales, patriotas, progresistas, amigos de la constitucion y defensores de la soberania del pueblo los que de tal manera proceden, los que semejante escarnio hacen del precioso derecho electoral, los que así conculcan todos los principios! Desgraciado nuestro país si en mala suerte le condena á vivir por mas tiempo aun, bajo su yugo de hierro! Hé aqui la relacion circunstanciada que de Ba-  
dejo nos envian de tan sorprendentes sucesos.

**ELECCIONES.**

*Provincia de Teruel.*

**Senadores.** D. Marcelino Orca. D. Miguel Cortés. D. Manuel de Pedro. D. Miguel Laborda. D. Agustin Argüelles. Don José María Calatrava. D. Martin de los Heros. D. Alvaro Gomez Becerra. Baron de la Menglana.  
**Diputados.** D. Manuel de Pedro. D. Miguel Alejos Barriol. D. Joaquin Romero y Domingo. D. Ramon María Temprado. D. Benito Bonet y Cebrian (suplente.) D. Tomas Vicente Espejo (id.)

*Provincia de Badajoz.*

De las segundas elecciones han resultado:

**Senadores.** Duque de Albuquerque. D. Manuel Alvarado. D. Joaquin Rodriguez Leal. D. José Landero Corchado. D. Cecilio de la Rosa. D. Alvaro Gomez Becerra. D. José María Calatrava.  
**Diputados.** D. Pedro Ortega. D. Marcos Marin. D. Alejandro Barrantes. D. Antonio Gonzalez. D. Francisco Lujan. Don Bartolomé José Gallardo. D. Facundo Infante (suplente.) Don Joaquin Muñoz (id.) D. Juan José Garcia Carrasco (id.)

*Provincia de Palencia.*

Resultado de las segundas elecciones:

**Senadores.** D. Nicolas Gately. D. Francisco Orense. Don José Ojero.  
**Diputados.** D. Lorenzo Moratinos Sanz. D. José Ojero (suplente.) D. Bartolomé Amor (id.)

*Provincia de Sevilla.*

Del escrutinio de las segundas elecciones resultan:

**Senadores.** D. Domingo Ruiz de la Vega. Marques de Paterna. D. Francisco de Torres Venegas. Conde de Valdecañas. El general Aidama. D. Sebastian Fernandez Ballesa. D. Miguel Lopez Baños. D. Francisco Ramos y Gomez.  
**Diputados.** D. Pedro Luis Huidobro. Marques de la Motilla (suplente.) Duque de Osuna (id.) D. Juan Morales Cortinas (id.) D. Juan Bravo Murillo (id.)

*Provincia de Salamanca.*

Resultado de las segundas elecciones:

**Senadores.** Duque de Frias. Sr. Trespacios. Sr. Taranco. General Lorenzo.  
**Diputados.** Conde de las Navas. D. Manuel Antonio Caballero. Sr. Sanchez de la Fuente (sup.) D. Gabriel Herrera (id.)

*Provincia de Lugo.*

Resultado de las segundas elecciones:

**Senadores.** D. Juan Uria. Marques viudo de Valladares.  
**Diputados.** D. Vicente Vazquez Moscoso. D. José María Pardo Montenegro (sup.) Marques viudo de Valladares (id.) D. Manuel Latre (id.) D. Gonzalo Osorio (id.)

*Provincia de Almería.*

Resultan de las segundas elecciones:

**Senadores.** D. Diego Entrena. D. Antonio Gonzalez. Don Mariano Valero y Arteta. D. Bernardo de Campos. Duque de Gor.  
**Diputados.** D. José Agustin Cabañate. D. Mariano Valero y Arteta (sup.) D. Benito Lopez Outiveros (id.) D. José Tovar y Tovar (id.)

*Provincia de Orense.*

En las primeras elecciones:

**Senadores.** D. José Moure.  
**Diputados.** D. Saturnino Calderon Collantes. D. José Moure.

En las segundas elecciones:

**Senadores.** Marques de Leis. D. Gabriel José Garcia. D. José Alvarez Pestaña. Conde de Puñonrostro. D. Antonio Martinez de Velasco. D. Manuel María Losada. D. Santiago Saenz Martinez. D. Gregorio Saenz de Villavieja. Sr. Infante D. Francisco de Paula. D. José Joaquin Miranda. D. Ramon de Novoa.

**Diputados.** D. José Valladares. D. José Martinez. D. Mauricio Garcia. D. Manuel Feijó y Rio. Marques de Leis (suplente.) D. Tomas Prada (id.) D. Ventura Alvarado (id.)

*Provincia de Alicante.*

Resultado de las segundas elecciones:

**Senadores.** D. José Ferrol. D. Vicente Santonja. D. José Pascual. D. Antonio Mira Percebal. D. José Bru Piquerez.

**Diputados suplentes.** D. Joaquin María Lopez. D. Vicente Santonja.

*Provincia de Guadalupe.*

**Senadores.** D. Joaquin Montesoro. D. Severiano Paez Jaramillo. D. Ramon Lopez Pelegrin. D. José Fernandez Gamboa. Marques de Embid.

**Diputados.** D. José Muñoz Maldonado. D. Santes Lopez Pelegrin. D. Manuel Hidalgo Calvo.

Debe procederse á segunda eleccion para un senador y dos diputados suplentes.

*Provincia de Santander.*

**Senadores.** D. Mateo Herrera. D. Francisco Villalaz. Conde de Castroterreño. D. Hipólito de Hoyos.

**Diputados.** D. Angel Fernandez de los Rios. D. Felipe Gomez Acebo.

Debe procederse á segunda eleccion para dos senadores, un diputado y dos suplentes.

*Provincia de Cuenca.*

**Senadores.** D. Eusebio Bardají. Marques de Valdeguerrero. D. Andres Martinez Unda. D. José Royo Cantos. D. Anselmo Cuenca. D. Mateo Miguel Ayllon.

**Diputados.** D. Andres Martinez del Peral. D. Fermín Caballero. D. Juan Lopez Pelegrin. D. Juan Alfonso Montoya Don Manuel Velinchon. D. Agustin Severiano Fernandez, (suplente.)

Hay que hacer segunda eleccion para tres senadores, y dos diputados suplentes.

*Provincia de Valladolid.*

**Senadores.** D. Manuel Joaquin Taranco. Duque de Gor. D. Miguel Lopez Baños.

**Diputados.** D. Mariano Miguel de Reinoso. D. Luis Rodriguez Camaleño. D. Lorenzo Arrazela. D. Milan Alonso.

Debe hacerse segunda eleccion para tres senadores, y dos diputados suplentes.

*Provincia de Logroño.*

Han resultado de las segundas elecciones:

**Senadores.** D. Manuel Breton. D. Antonio Martinez.  
**Diputados.** D. Salustiano Olózaga. D. Pablo Gobantes (suplente.) D. Ramon Aleson (id.)

*Provincia de Málaga.*

Habiéndose verificado segundas elecciones para una propuesta de Senador, ha obtenido mayoría de votos D. Ignacio Lopez Pinto.

*Provincia de Burgos.*

Resultado de las segundas elecciones:

**Senadores.** D. Juan Antonio Barona. D. Juan Antonio Casatejon.  
**Diputados.** D. Lorenzo Florez Calderon (suplente.)

—o—o—

*Tudela 26 de octubre.*

El coronel Iriarte con seis batallones y 300 caballos permanece en Tafalla y probablemente bajará mañana á Peralta donde ha mandado reunir todos los carros de este distrito.

Los pueblos de Navarra ocupados por la faccion han llenado de imprecaciones á los batallones que pasaron con D. Sebastian. Lamentan la pérdida de sus hijos, hermanos, parientes, etc. que han perecido en la última expedicion, y tratan á don Carlos de impostor é inhumano. Dicen que para volver derrotado como esta vez despues de haberles prometido entrar en Madrid, no tiene que contar ya con otros 25 batallones como los que sacó. Estas noticias nos trasmite una persona de todo crédito de aquel país.

Hácia Puente la Reina, nos dicen de Lárrega se oyeron ayer á las 6 y media de la tarde algunos disparos de cañon; pero no da cuidado aquel fuerte, llevando D. Leon todas las fuerzas reunidas.

*Idem 27.*

Ayer ha pernoctado en Fuentemayor la division del general Ulibarri que viene á Navarra: hoy lo verifica en Lodosa y mañana en Lárrega: mucho cuidado nos daban los fuertes de la Ribera abandonados á sus propias fuerzas; pero con estas tropas podrá hostilizarse á la faccion que, diseminada por todo Navarra, estaba haciendo una leva de mozos y acopiando granos y dinero: muchos beneméritos Nacionales habian abandonado sus casas, y refugiado á esta ciudad, mendigando su sustento.

*Idem 28.*

El gobernador de Lárrega D. Felix Quitarte nos dice con fecha de ayer que todas las fuerzas enemigas existentes en Navarra á las órdenes de Garcia han marchado sobre Peñacerrada á reunirse con el ex-infante D. Sebastian con las cuales y las que él trajo, intenta pasar de nuevo al interior. Con este objeto ha arengado á sus tropas, asegurándoles que de esta expedicion



pende el buen éxito de su causa. Estas noticias se hacen tanto mas verosímiles cuanto que según las observaciones hechas por dicho gobernador la caballería é infantería que ocupaba la parte del Carrascal se ha dirigido sobre Estella, dejando cubiertas las guarniciones de Echauri, Artasu, Santa Bárbara, y otras con reclutas de los sacados de la Ribera. A las 12 del día de ayer desfiló por Arguñaniz un batallón enemigo de la parte de Pamplona, el cual, dejando el camino de Estella, siguió por el Munarriz.

*Idem 29.*

La facción de Cuevillas, según parte que acabamos de recibir del benemérito comandante de nacionales de Fitero, entró ayer á la una en San Pedro, á las siete de la tarde en Cornago, y á las once de la noche en Grávalos. Su dirección es hacia el Ebro que habrá pasado esta madrugada.

Nuevas noticias hemos recibido hoy del gobernador de Larraga. Según ellas, el pretendiente se halla escondido en Durango sin dejarse ver al público por no ser víctima de su saña. Que habiendo nombrado al tercer batallón navarro y un escuadrón para salir á proteger las fuerzas que restan por entrar en las provincias, han contestado que prefieren ser fusilados á obedecer. Que han destacado porción de partidas de ambas armas para aprender á toda la gente que de nuestra parte va á Estella, conduciendo los presos á Oteim con objeto de que no les lleven noticias que hagan decaer mas que lo que está el espíritu en aquel país.

*Zaragoza 31 de octubre.*

Capitanía general de Aragón.—E. M.—Sección central.—El comandante de la columna móvil voluntarios de la libertad don Pantaleón Boné con fecha 26 del actual desde Montalvan dice al Sr. brigadier 2º cabo de este reino lo que sigue.

»Escmo. Sr.—Viendo las dificultades que se ofrecían en llevar adelante la reunión de fuerzas suficientes para alcanzar la facción de Navarra en los campos de Cariñena que al principio se creía era el Cojo, Aznar y Añon; me avancé con mi pequeña columna pernoctando el 23 en Paniza donde mejor informado y puesto en comunicación con el Sr. comandante de armas de Cariñena, cambié de movimiento por el Villar de los navarros apoderándome del hospital general faccioso del que he arrancado 10 heridos nuestros de la acción de Herrera con el fin de mejorar su suerte conduciéndolos así como también 11 facciosos heridos al fuerte de Cariñena; concluida esta embarazosa operación me dirigía el 25 en Oliete entre ellos un capitán: el teniente de mi columna D. Manuel Bueno que marchaba encargado de la vanguardia con algunos infantes y 5 caballos de los presentados aun no bien se aproximaron á cuarto y medio de Munniesa que llevados de su demasiado arder, sin aguardar á mis disposiciones penetraron el pueblo sorprendiendo en la posada todos los caballos, los ginetes se salvaron á beneficio de la noche y la estensidad que ocupa el pueblo, á escepcion de un sargento que ha sido pasado por las armas. Esta pequeña victoria que consiste en un solo muerto por desgracia, 10 famosos caballos ocupados, 10 lanzas navarras y 8 sables me ha privado pasar adelante y sorprender en Oliete 90 caballos y su cabecilla Añon que con 150 infantes á las órdenes de García se hallaban bien descuidados de mi aproximación y que con la noticia de los fugados y los tiros no mas que presumibles abandonaron aquel punto, como en efecto lo hicieron, según las noticias que concluyo de recibir, me he retirado á este fuerte por evitar ser envuelto entre aquellas fuerzas, y 200 caballos que tenían por Esteruel y Ejulve y que hoy parecen bajar en dirección de Oliete.

Lo que comunico á V. E. en cumplimiento á mi deber.”

—El comandante de armas de Gaspe con fecha 28 de que rige comunica lo siguiente:

»Escmo. Sr.—Acabo de saber por conducto seguro que los prisioneros de guerra, que tenía la facción en Cantavieja, se hallaban ayer en Arnes. Lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. para que se sirva elevarlo al del Escmo. Sr. general en jefe.”

—Y el comandante general de la merindad de Tudela, con fecha de ayer manifiesta lo que á la letra copio.

»Según todas las noticias contestes que se han recibido en esta comandancia general, el pretendiente pasó el Ebro el 24, perseguido de cerca por las tropas del general Lorenzo, y algunos lo sapeñen en Durango.—Cuevillas entró ayer en S. Pedro á la una de la tarde, á las 7 en Cornago, y á las 11 de la noche en Grávalos: probablemente habrá ya pasado el Ebro. Todo lo que participo á V. S. para su conocimiento.”

Todo lo que de orden de S. S. se hace saber al público para su conocimiento. Zaragoza 30 de octubre de 1837.—El coronel jefe de la P. M.—Cistué.

*Fronteras de Navarra 2 de noviembre.*

Ya no cabe duda en punto de la llegada de D. Carlos á las provincias. El caso es que muchos agiotistas de la frontera se presentan ya para vender todo lo necesario á su ejército descalabrado.

—Se asegura que los generales Espartero y Lorenzo se encuentran hacia Logroño.

*Calahorra 27 de octubre.*

Una columna cristina de 4000 infantes y 200 caballos ha pasado el Ebro por Lodosa para ir á cubrir la línea de Navarra. En Arnedo se han presentado 160 facciosos, y en Tudela 100 de caballería.

—Por un contrato celebrado en S. Sebastian está asegurada por tres meses la subsistencia de las tropas sobre la línea de Huesca.

## PALMA.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18 DE NOVIEMBRE. Gefe de día D. Felipe Fuster y Puigdorfila, comandante de la Milicia nacional de caballería.

Parada Saboya, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas Provincial.—Juan Coll.

## INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Dirección general de Rentas y Arbitrios de Amortización con fecha 19 de octubre último me dice lo siguiente.

»Por el Ministerio de Hacienda con fecha 18 del corriente se ha comunicado á esta Dirección general la Real orden que sigue:—He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de las proposiciones elevadas por los apoderados de la condesa de Revillagigedo y del marques de Bellisca solicitando la derogación del artículo 4º de la Real orden de 20 de Julio último por la que se limitó á la cuarta parte la admisión de los billetes del tesoro del préstamo de los 200 millones en pago de débitos por lanzas y medias annatas anteriores á fin de diciembre de 1833. Y enterada S. M. de lo informado por esa dirección general en consulta de 12 del actual se ha servido resolver de conformidad con el dictámen de V. S. que tanto á estos títulos como á los que se hallen en el mismo caso se les reciban por el todo de su valor los citados billetes en pago de atrasos anteriores á dicha época, por lanzas y medias annatas. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.—Y lo traslado á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento sirviéndose disponer se dé á esta Real resolución toda la publicidad posible para conocimiento de los grandes y títulos cuyo pago por los derechos enunciados se haya radicado en esa provincia.”

Lo que he dispuesto se inserte en el Diario constitucional y Boletín oficial de esta provincia para conocimiento de los interesados. Palma 10 de noviembre de 1837.—Francisco Núñez.

Hallándose el Iltre. Ayuntamiento en el caso de cubrir con la urgencia que reclama el señor intendente el descubierto que se halla por el cupo de contribuciones de cuota fija, no le es posible disimular por mas tiempo el apremio contra los morosos á dichas contribuciones, pero antes de despacharlo ha resuelto concederles el improrogable término de tres dias contaderos desde hoy para que puedan verificar el pago, y que pasado este término se espidan las cédulas de apremio á tenor de las instrucciones que rigen. Y para que llegue á noticia de todos ha dispuesto se inserte en el Diario y se publique. Palma 17 de noviembre de 1837.—Martín Pou.—Por acuerdo del M. I. Ayuntamiento.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

## FUNCION DE IGLESIA.

Mañana domingo 19 á las cuatro de la tarde en la parroquia de S. Nicolas empezará el triduo de Sta. Bárbara, patente el Santísimo, y sermón que dirá don Juan Bautista Pol, presbítero exclaustro mercedario: el que seguirá en los dos domingos siguientes.

## LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Se halla de venta á un sueldo la ley electoral. Igualmente el Manual electoral por Borrego, á 4 rs. vn.

E. GUASP, EDITOR.

IMPRENTA NACIONAL